

RIO GALLEGOS, 4 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.969/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 47 obra Nota interpuesta por la responsable del Sector Prensa y Difusión, mediante la cual solicita se autorice la continuidad de la relación contractual con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS quién ofrece el servicio de edición de contenidos audiovisuales y postproducción para diferentes proyectos del Programa Institucional CAMPUS;

QUE además informa que durante el año 2017, la Srta. BARRIENTOS se ha desempeñado con profesionalismo cumpliendo con el plan de trabajo pactado, lo que significó la entrega de entre cuatro y cinco programas mensuales, desde el mes de marzo hasta la fecha, alcanzando la realización de treinta programas que fueron transmitidos por los canales locales y provinciales, como así también publicados en el canal digital Vimeo y las redes sociales Facebook y Twitter;

QUE por Nota N° 3420/17 la Secretaría de Administración, solicita se tramite la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS para realizar tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS, a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2018 y certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un importe mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$ 12.882,07);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar la contratación mencionada precedentemente, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2018;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por un importe mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$ 12.882,07), partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2018.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES 1.1.- TESORO NACIONAL.- PRGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,

///



A C U E R D O

N°

615/17

112.-

cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG